

**RESOLUCION N°190
(7 de marzo de 2018)**

Por la cual se nombran integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Académico de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Académico mediante Resolución N°110 de 2015, nombró los integrantes del Comité Curricular ad hoc del Programa Maestría en Educación Virtual.

Que, por Acuerdo N°048 del 27 de julio de 2007, contentivo del Estatuto General se estableció el Sistema para la administración del currículo en la UFPS, designando a los comités curriculares responsables de la administración del currículo en cada programa de formación.

Que, el Acuerdo N°126 de diciembre 9 de 1994, en su artículo 134, establece la conformación de los Comités Curriculares de cada Plan de Estudio de la siguiente manera:

- o *Director del Plan de Estudio, quién será responsable de la coordinación del Comité.*
- o *Tres Profesores Representantes de los tres campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un período de dos (2) años.*
- o *Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad para un período de dos (2) años.*
- o *Un egresado graduado del plan de estudios, cuando lo hubiese, designado por el Decano de la Facultad a la cual este adscrito.*

Que, en el párrafo del Artículo 134 del Acuerdo 126 antes mencionado, establece que los profesores miembros del Comité Curricular serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular, previa propuesta del Consejo de Facultad a la cual esté adscrito el plan de estudios.

Que, la coordinación del Comité Curricular estará sujeta a la vinculación del docente a la Universidad y se renovará automáticamente de acuerdo a su vinculación.

Que, el Consejo Académico, como consta en el Acta N°07 de 2018, aprobó nombrar integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Académico de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades por un periodo de dos (2) años.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase como integrantes del Comité Curricular Ad-hoc del Programa Académico de **Licenciatura en Educación Infantil:**

RAUL PRADA NUÑEZ,	Coordinador
CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ,	Rep. Componente de Fundamentos Generales
AUDIN ALOISO GAMBOA SUAREZ,	Rep. Componente Saberes Específicos y Disciplinarios
CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SUÁREZ,	Rep. Componente de Pedagógica
JESUS ERNESTO URBINA CARDENAS,	Rep. Componente Didáctica de las Disciplinas

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de los Comités Curriculares son las establecidas en el Artículo 135 del Acuerdo 126/94, contentivo de la Estructura Orgánica de la UFPS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
Presidenta